

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2014-5867 *Información pública del depósito de los Estatutos de la Federación de Pymes de Comercio de Cantabria (FEPYCAN), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 8 de abril de 2014, han sido depositados los estatutos de la Federación de Pymes de Comercio de Cantabria (FEPYCAN). Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por asociaciones de comerciantes, cualquiera que sea su denominación o actividad, que estén constituidas por pymes, micropymes y/o autónomos que desarrollen su actividad dentro del ámbito territorial local, provincial o autonómico que así lo soliciten y les sea aceptada su admisión, siendo los firmantes del acta de constitución don Agustín Ordejón Pérez, con DNI número 13713581S, en representación de la Asociación de Autónomos, Pymes y Micropymes de Cantabria y doña Lucia de la Riva Lanuza, con DNI número 20189867F, en representación de la Asociación de Comerciantes del Casco Viejo de Santander.

Santander, 10 de abril de 2014.
El jefe de Servicio de Relaciones laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2014/5867

CVE-2014-5867